PROGRAMA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

NATALIA ROJAS ROSAS DICIEMBRE DE 2020



PROPUESTA PROGRAMÁTICA PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

Necesitamos trabajar en una nueva Carta Fundamental que represente a la socidad chilena, que pueda ser vivida en cada uno de nosotros dejando atrás los enclaves autoritarios, que cumpla la función de limitar el poder y otorgue protección, reconocimiento y garantías a nuestros Derechos Fundamentales.

Complementariedad de un Estado de Bienestar con un estado social y democrático de derecho. Resulta evidente que el modelo de "Estado subsidiario" no cumple con el objetivo de garantizar el ejercicio de los Derechos Fundamentales de las personas; muy por el contrario, ha permitido que unos pocos ostenten de privilegios negándole a la mayoría poder decidir sobre estos asuntos y neutralizando su acción política a través de cerrojos constitucionales, debemos apuntar a la edificación de un Estado Social de Derechos, que se ocupe de las necesidades y del bienestar de la población; lo que implica repensar el carácter de ciertos servicios esenciales, como son la salud, la educación, la vivienda y la previsión social, entre otros.

Paso del modelo Subsidiario a uno Solidario. No puede ser que los derechos de los empresarios estén sobre el de los trabajadores, no puede ser que el derecho más importante que esté garantizado por nuestra constitución sea el de la propiedad privada, debemos generar un diálogo que nos permita valorar el principio de solidaridad, y reconocer el deber de actuación que le cabe al Estado cuando las necesidades sociales estén insatisfechas.

El Estado social y democrático de Derecho en relación a la Participación Ciudadana. El Estado social que debemos plantearnos debe ser democrático, abierto a la participación social, y por ende no admita burocracias y élites tecno-burocráticas que impidan la participación social en las políticas públicas y en las estrategias de desarrollo. Debemos propender a la profundización de un carácter participativo y solidario en nuestra organización constitucional. Esto supondría, por una parte, una ampliación de la participación ciudadana mediante mecanismos de democracia semidirecta y directa mediante figuras existentes en otros modelos democráticos de larga tradición y conocida estabilidad: tal es el caso de la Iniciativa Popular de Ley, la implementación del Plebiscito y del Referéndum a todo nivel; y la Revocabilidad del Mandato. Estas instituciones (u otras) de Democracia Directa, sumadas al Voto Electrónico y a la Clave Única, podrían permitirnos profundizar los niveles de participación ciudadana, y devolver la confianza de las personas en la política, y a su vez instalar la democracia, como mecanismo de convivencia cotidiana, en los espacios domesticos, laborales e institucionales. Vivimos en una sociedad, demasiado verticalizada unilateral y con parámetros conservadores de formación, vinculado a esto debemos ser entonces;

Una república democrática, representativa, participativa y paritaria. Reconociendo que la mejor forma de gobierno conocida hasta ahora es la democracia y que nos reconocemos como república, la ciudadanía chilena clama por más instancias de representación y participación y que se termine de una vez con los abusos de la incumbencia y el nepotismo. Debemos ampliar las formas de participación democrática por un lado y eliminar los obstáculos que han vilipendiado tanto a la democracia cómo las reelecciones consecutivas a los cargos de elección popular y tantas otras que llevaron al descontento nacional. De este modo la república democrática chilena se debe asentar en los principios de representación y participación, y en los principios de responsabilidad, alternancia y solidaridad, que son propios a una democracia moderna, sólida y estable, dónde además se sienten las bases para una democracia paritaria, no sólo en el ámbito público, sino además extenderse a la sociedad civil. Se debe propender por tanto a una mayor participación política de las mujeres en todo ámbito, reforzando dónde ellas han sido capaces de generar notoriedad como la participación de mujeres indígenas, a las que no lo son tanto como ha sido hasta ahora muchos otros espacios.

Hacia un Estado que reconozca su diversidad, un Estado Plurinacional. Creemos que junto con la necesaria descentralización administrativa del país, resulta indispensable avanzar hacia el reconocimiento de Chile como un Estado Plurinacional, es lo que ellos han demandadado y debemos tener un reconocimiento expreso a sus demandas, además de generar políticas de no discriminación, debemos buscar nuestras propias formas de plurinacionalidad.

La Educación del Nuevo Chile. Una Nueva Carta Fundamental debe sentar las bases para una Nueva Educación Chilena, estableciendo el Derecho a la Educación como un principio fundamental; reivindicando el Estado Docente, como garante de este Derecho; y avanzando hacia un Nuevo Modelo Educativo, sustentado en los siguientes principios: gratuidad, inclusión, diversidad, respeto, laicismo y con una vigorosa campaña de recuperación de la Educación Pública, bajo los parámetros antes referidos, como eje ordenador de todo el sistema educacional chileno; apuntando a que el proceso educativo debe propender a la creación de un paradigma de ciudadano para este siglo: participativo, solidario, empoderado, libre pensador, crítico, responsable, propositivo y comprometido con sus pares, con la sociedad y con su entorno, en dónde el Colegio de Profesores vuelva a tener el rol que históricamente tuvo.

Derechos Fundamentales. En la base del orden político y la paz social se debe encontrar el reconocimiento y garantía de los derechos humanos, por tanto como principio se debe reconocer como límite del ejercicio de la soberanía del Estado, el que debe respetar y promover. A saber los siguientes: derecho de igualdad y de no discriminación, derecho a la vida, integridad física, psíquica y moral; derecho a la libertad y seguridad personal; derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso; derecho a la libertad de conciencia y de religión; derecho a la libertad de expresión; derecho a la intimidad y derechos sexuales y reproductivos; derecho de propiedad; derechos políticos; derecho a la participación; derecho a la buena administración pública; derecho a un ambiente adecuado y saludable; derecho a la agua; derecho a la salud; derecho a la seguridad social; derecho a la renta básica; derecho a la

educación; derecho al trabajo digno; derecho a la sindicación; derecho a la negociación colectiva; derecho a la huelga efectiva; derecho a la vivienda adecuada; derechos colectivos; derechos de los niños, niñas y adolescentes; derechos de las personas con discapacidad y de las personas mayores o de avanzada edad; derechos de los inmigrantes; derecho a la cultura; derechos del consumidor y del usuario de servicios públicos.

La Nueva Constitución del Estado debe reconocer la diversidad de nuestra sociedad, promoviendo la equiparación absoluta de los derechos de todas las personas, con absoluta prescindencia de su identidad de género, e identidad y/u opción sexual. Se debe valorar a las personas únicamente por sus méritos y su conducta frente a la sociedad, sin más consideraciones; y debe rechazarse toda forma de discriminación, basada en las distintas identidades de los ciudadanos y ciudadanas. En esa misma línea de razonamiento, la Nueva Carta Magna debe asumir el carácter multicultural de nuestro país, rechazando toda expresión de racismo y xenofobia, y promoviendo una visión inclusiva y pluralista; donde la tolerancia y el respeto irrestricto a los DDHH, sea desarrollado en el proceso formativo (formal e informal) del sujeto.

Avanzar a una Real Seguridad Social. El Nuevo Estado que nazca de la Constitución que elaboraremos, debe avalar el efectivo acceso a la Seguridad Social, garantizando a todos los y las habitantes de la República, el acceso a pensiones dignas, que den cuenta de su aporte a la sociedad a lo largo de su vida. El Nuevo Sistema de Seguridad Social debe ser público, regulado y basado en el aporte tripartito para generar los fondos de pensiones; combinando un pilar individual, con otro de carácter solidario.

Gente sana en un país sano. El Derecho a la Salud, amparado por la Nueva Carta Magna, de modo que cualquier ciudadano de este país pueda acceder a las prestaciones necesarias para alcanzar el más pleno bienestar físico, mental y social. El Sistema de Salud Pública debe ser gratuito, de calidad, inclusivo y no discriminador; y se debe centrar en la prevención y en la atención comunitaria, más que en la centralización.

Un Hogar Digno para nuestras Familias. El actual ordenamiento constitucional no garantiza el Derecho a la Vivienda; por ende, es deber de quienes redactemos el nuevo texto, incluir este Derecho Fundamental en el mismo. Necesitamos el derecho a vivir con seguridad y estabilidad; a generar identidad poblacional o barrial; y a no ser víctimas de la especulación inmobiliaria.

Garantías Constitucionales. Frente a los derechos que debe reconocerse en la Consitución, se deben dar garantías de tutela judicial que permita un proceso de amparo ordinario de derechos civiles, políticos como sociales y económicos.

Deberes. En la nueva Constitución se deberá contemplar los deberes, sobre todo de aquellos que constituyen un correlato de derechos fundamentales.

Hacia la Verdadera Soberanía Nacional. Una Nueva Constitución chilena, debe propender a la recuperación de nuestras riquezas naturales, generando asimismo las condiciones para

incorporar valor agregado a los recursos que producimos, y garantizando la soberanía energética y alimentaria de nuestros pueblos. Asimismo, debe declararse que tanto las aguas dulces como el mar chileno (y sus correspondientes productos), son patrimonio inalienable de la Nación, el cuál debe resguardar los usos comunitarios ancestrales, consagrar la existencia de usos prioritarios como es el consumo humano y que se debe mantener una caudal mínimo ecológico, siguiendo estos principios;

El Futuro debe ser Sustentable. La Nueva Constitución debe efectivamente apuntar a la defensa del medio ambiente, apuntando a que las nuevas generaciones reciban un planeta más limpio que el que hoy habitamos. Será deber del Estado adoptar todas las medidas necesarias para que cualquier actividad humana, se desarrolle con la debida protección del entorno. Establecer principios fundamentales y mandatos objetivos para la protección de un medio ambiente adecuado o sano, como los de precaución y prevención, acceso a la información, participación pública, reparación, la utilización racional de los recursos y de acceso a la justicia ambiental cuyo contenido deberán ser desarrollados por las leyes y las políticas públicas.

El Trabajo Decente Genera Riqueza. Debe garantizarse el Derecho al Trabajo, decente y estable, conjuntamente con el Derecho (efectivo) a la Huelga y la Negociación Colectiva. Deben observarse fielmente los Convenios de la OIT, y deben generarse las condiciones para acabar con la discriminación existente entre los trabajadores del sector público y privado. Debe propenderse a una nueva institucionalidad laboral, que garantice salarios y condiciones laborales dignas, y que impida toda forma de trabajo precario.

Una Lógica Tributaria basada en la Justicia Social. La Nueva Carta Magna debe asegurar que el Estado disponga de los recursos necesarios para solventar una potente política social. De esta suerte, debe considerarse como un deber ciudadano, el pagar los tributos en relación con su riqueza, para financiar el gasto fiscal.

Sistema semipresidencial. No podemos cambiar la parte dogmática de nuestra constitución sin cambiar la parte orgánica. la idea de un nuevo régimen político es asegurar la gobernabilidad del país, se debe contemplar disminuir las exacerbadas facultades presidenciales, a fin de generar un balance o equilibrio entre ambos poderes; lo que podría implicar la creación de una figura correspondiente al Jefe de Gabinete, en necesario debatir el paso a un régimen semipresidencial.

Supresión de todas las leyes de quorum supra mayoritario. Cualquier necesidad de reforma a la nueva Constitución debe utilizarse el quorum de mayoría absoluta en ambas Cámaras del Congreso Nacional, cómo se hacía en la Constitución de 1925. La nueva Constitución no debe tener poderes de bloqueo que utilice un grupo político sobre otro, porque ha de ser una Constitución de todos que represente a diversos sectores de la sociedad, promueva el pluralismo y habilite el proceso político. Las leyes deben aprobarse por decisiones mayoritarias, sin necesidad de un quórum extraordinario porque necesitan ser capacer de representar a la sociedad y los cambios que en ella se van dando, por tanto están llamadas a

adaptarse a ella y no imponerse a ella. El o la jefe de Gobierno debe tener potestad reglamentaria en lo concerniente a derechos sociales.

Eliminar los Bastiones Autoritarios. Una Nueva Constitución debe revisar las atribuciones de órganos que hoy operan como verdaderos cerrojos, desnaturalizando las instituciones y cuestionando el Estado de Derecho. Tal es el caso del Tribunal Constitucional, devenido en los hechos en una "tercera cámara" y "tercera instancia", torciendo la labor legislativa y judicial, en beneficio de una minoría conservadora. Resulta indispensable precisar y acotar el rol de órganos como el TC.

Por una Efectiva Descentralización. Un nuevo modelo de regiones o provincias debe contemplar normativas propias, un mayor grado de autonomía financiera e institucional. consagrar la hacienda regional que permita concretar las políticas públicas regionales; así como también los principios de solidaridad territorial entre las distintas regiones que se expresen en mecanismos de compensación financiera que aseguren el desarrollo equitativo de todos los habitantes de la república.

Estado Laico, Secular y Aconfesional. Finalmente, una democracia moderna debe apuntar a una efectiva separación entre el Estado y las diversas expresiones de religiosidad, lo que incluye la eliminación de juramentos e invocaciones de alcance religioso en el ámbito público. La nueva Carta Fundamental debe declarar que el Estado de Chile será Laico, Secular y Aconfesional.

Derecho de Acceso a la Información. La información debe ser pública. Todo aquello que ha sido generado de manera directa e indirecta con recursos del estado debe ser informado. El derecho de acceso a la Información es fundamental para garantizar la buena voluntad, honra y confianza entre las personas; asimismo es una herramienta de control social que combate la Corrupción entregando solidez a las instituciones del País.

Igualdad entre mujeres y hombres. Reconocer los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres, promover la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres desde el plano familiar hasta la competencia legítima por los cargos de elección popular, para ello se deben propender medidas de acción especiales que permitan superar las barreras sociales y culturales que históricamente nos han mantenido al margen de los espacios de poder.

NATALIA ROJAS ROSAS

Profesora de Historia y Geografía, Licenciada en Educación, Universidad de La Serena Estudiante de Derecho, Universidad de Aconcagua En La Serena, Chile, 30 de Diciembre de 2020.